

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Francisco Villalón Villalón-Daoiz, con domicilio en Badajoz, Plaza Minayo, 5-6.º, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Villalón Villalón Daoiz, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 51 de la línea de C.S.E. Las Monjías.

Final: C. T. a construir.

Tipo: Aérea 1 circuito.

Longitud en km.: 0,081.

Tensión de servicio: 28.000 V.

Conductores: Al-Ac de 3x31,10 mm.².

Apoyos: No tiene.

Aisladores: Cristal cadena.

(Capacidad de transporte): 25 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Proximidades Pk. 25,500 de la Carretera Badajoz-Corte Peleas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA

Relación de transformación: 28.000-20.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación finca «Las Monjías de Villalón».

Presupuesto pesetas: 1.301.102.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/251.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan

en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Campo-Lugar, con domicilio en Plaza de España, 1, Campo-Lugar (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Campo-Lugar, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 28 de la línea Campo-Lugar-Villanueva 2.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Campo-Lugar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 46 KV.

Longitud en metros: 21.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera a Villanueva de la Serena.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 46.000±5 %/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.592.349.

Finalidad: Elevación de aguas.

Referencia del expediente: AT-3.924.

Esta instalación no podrá entrar en servicio